



Edición noviembre 2007

Si quieres más información
llama al 2860 desde tu móvil,
al 902 20 20 00 o entra en
www.carrefour.es/movil



Telefonía móvil



Carrefour
MÓVIL

Sencillo
y barato.

Manual de usuario



Móvil • Internet • Telefonía Fija

Servicios Carrefour. Todo sin salir de aquí.



Índice

■ Bienvenido a Carrefour Móvil.....3

■ ¿Cómo hacer y recibir llamadas?.....4

- Hacer una llamada
- Códigos secretos
- ¿Qué llamadas puedes hacer?

■ Servicios Carrefour Móvil.....6

- Servicios básicos
 - Mensajes de texto (SMS)
 - Buzón de voz
 - Desvíos
 - Multiconferencia
 - Aviso de llamada
 - Aviso de disponibilidad
 - Llamada en espera
 - Retención de llamada
 - Identificación de llamada
 - Roaming internacional
 - ¿Cómo realizar llamadas en el extranjero?
 - ¿Cómo recibir llamadas en el extranjero?
- Servicios avanzados
 - Mensajes multimedia (MMS)
 - Consulta de saldo en servicio prepago





Índice

■ Recarga tu tarjeta prepago.....18

- Formas de recarga
- Información de tu nuevo saldo
- Aviso de finalización del saldo

■ Servicio de Atención al Cliente.....19

- A través del 2860 ó 902 20 20 00
- Servicio postventa

■ Condiciones del servicio prepago (tarjeta)...20

■ Condiciones del servicio contrato.....31





Bienvenido a **Carrefour** **MÓVIL**

Bienvenido al ahorro. Te agradecemos tu confianza comprometiéndonos a ofrecerte el mejor servicio.

Te invitamos a conocer con detalle todas las ventajas que te ofrecemos:

- **Las mejores tarifas del mercado.**
- **No pagar consumos mínimos ni cuotas mensuales en el servicio prepago.**
- **Consumo mínimo más bajo en el servicio contrato.**
- **Cobertura internacional para llevarte tu móvil al extranjero.**
- **Consulta del buzón de voz gratuita.**

Descubre en este manual todas las ventajas que te ofrece Carrefour Móvil.

Carrefour pone a disposición desde tu móvil, y de forma gratuita, el servicio de Atención al Cliente **2860**, en el que te responderemos a todas las preguntas que te surjan.






¿Cómo hacer y recibir llamadas?


■ **Para activar tu tarjeta (sólo en el caso de servicio prepago) por primera vez, debes realizar una llamada de al menos un minuto de duración.**

■ **Hacer una llamada**


- Para una **llamada nacional** marca:

(n° de teléfono deseado) [9 números] 

- Para una **llamada internacional** marca:

+ (prefijo del país) (prefijo de la zona) (n° de teléfono deseado) 

- Para una **llamada desde el extranjero** marca:

+ (prefijo del país) (prefijo de la zona) (n° de teléfono deseado) 

- El prefijo de España es **34**.

Para llamar desde el extranjero consulta tu manual de usuario o infórmate en el servicio de Atención al Cliente **2860**.

■ **Códigos secretos**

- **Cambiar el PIN:**

****04* antiguo PIN * nuevo PIN * nuevo PIN#** 



¿Cómo hacer y recibir llamadas?

Si introduces 3 veces seguidas un PIN incorrecto la SIM quedará bloqueada.

• Desbloquear la tarjeta SIM:

****05*PUK*nuevo PIN*nuevo PIN#** 

Si introduces un PUK incorrecto la SIM quedará inutilizada y deberá cambiarse.

■ ¿Qué llamadas puedes hacer?

- Llamadas nacionales.
- Llamadas internacionales.
- Llamadas a los números 907, 803, 806 y 807 bajo solicitud.

Infórmate en el teléfono 2860.

- **No puedes hacer ni recibir llamadas a cobro revertido.**



Servicios **Carrefour** **Móvil**

■ Servicios Básicos

■ Mensajes de texto (SMS)

Este servicio permite enviar y recibir mensajes de texto:

Tamaño máximo: 160 caracteres.

■ Buzón de voz

Dispones del servicio gratuito de consulta de buzón de voz desde el primer momento, llamando al número 242 en el territorio nacional.

- Escuchar los mensajes:

desde tu móvil Carrefour: 242 

- Desvío de llamadas a tu buzón de voz:

Activar: ** código de desvío*242# 

Desactivar: ## código de desvío# 

- Verificación del servicio:

***# código de desvío# **



Servicios Carrefour Móvil

Los códigos de desvío están detallados en el apartado “desvíos”.

- En un primer momento la clave del buzón de voz es **1111**, para cambiarla llama al **242**.

■ Personalización del buzón de voz

Una vez hayas escuchado todos tus mensajes podrás acceder a varias opciones de personalización, entre ellas:

- **Cambiar clave de acceso**
- **Grabar saludos**

Para obtener ayuda pulsa 0.



Servicios **Carrefour** Móvil

Opciones básicas que puedes realizar al oír los mensajes:



1. Retrocede 8 segundos
11. vuelve hasta el inicio



2. Pausa
22. reanuda



3. Avanza 8 segundos
33. avanza hasta el final



4. Llamada de respuesta



5. Identifica el número de origen



6. Fecha y hora



7. Borra mensaje y pasa al siguiente



8



9. Guarda mensaje y pasa al siguiente



*. Menú principal



0. Ayuda



#. Omite mensaje y pasa al siguiente



Servicios Carrefour Móvil

■ Desvíos

- Funciones generales:

Activar: ****código de desvío*prefijo y número#** 

Desactivar: **##código de desvío#** 

Verificación del servicio: ***#código de desvío#** 

- Códigos de Desvío:

Total de llamadas: 21 **Si no responde:** 61

Si está ocupado: 67 **Si no está localizable:** 62

Con tiempo de espera antes del desvío (entre 5 y 30 segundos):

Activación : ****61*prefijo y número**tiempo#** 



Servicios **Carrefour** **Móvil**

■ **Multiconferencia**




Podrás utilizar este servicio si tu teléfono lo permite (consulta el manual de tu móvil para verificarlo).



Con este servicio puedes establecer una conversación con más de un interlocutor a la vez (cinco además de ti).



Para establecer la multiconferencia haz lo siguiente:

1. Llama al primer interlocutor.
2. Retén la llamada: pulsa 2 
3. Llama a un segundo interlocutor.
4. Para hablar los tres: pulsa 3 
5. Para ampliar la multiconferencia a más personas: marca 2 

Se retendrá la multiconferencia y los interlocutores podrán seguir hablando. Llama al siguiente interlocutor.

Para colgar a uno:

pulsa 1 [número de orden] 

Para hablar en privado con uno solo:

pulsa 2 [número de orden]

Para hablar con todos: pulsa 3 

Para colgar a todos pulsa el botón de colgar en tu teléfono móvil.





Servicios Carrefour MÓVIL

■ Aviso de llamada

Con este servicio podrás saber las llamadas que has recibido en tu móvil mientras ha estado apagado o fuera de cobertura.

Recibirás un mensaje de texto con el detalle de las llamadas perdidas (número que te ha llamado, fecha y hora de la llamada).

Puedes activar o desactivar el servicio marcando el número gratuito **244**. Este servicio es incompatible con el servicio de buzón de voz.

■ Aviso de disponibilidad

Con este servicio, al llamar a un teléfono móvil que se encuentre apagado o fuera de cobertura, recibirás un mensaje SMS de aviso cuando éste vuelva a estar disponible.

Si llamas a un teléfono Carrefour Móvil, con tan sólo pulsar el 1 mientras escuchas la locución que te indica que el teléfono está apagado o fuera de cobertura, activarás el Aviso de Disponibilidad.

Este servicio se puede activar marcando:

***150* número de teléfono#** 


El precio del servicio es un SMS por cada aviso recibido.




Servicios **Carrefour** **Móvil**

■ Llamada en espera

Gracias a este servicio, tu móvil te avisará mediante una señal sonora si alguien te llama mientras mantienes una conversación.

Activar: *43# 

Desactivar: #43# 

Verificación del servicio: *#43# 

Una vez activado el servicio, tendrás las siguientes opciones:

Mantener en espera la llamada en curso y responder a la nueva llamada: 2 

Contestar a la nueva llamada, finalizando la llamada en curso: 1 

Ignorar la nueva llamada: 0 



Servicios **Carrefour** **Móvil**

■ Retención de llamada

Para retener una llamada en curso: 2☎

Una vez retenida puedes efectuar o contestar nuevas llamadas.

Además tienes las siguientes opciones:

Para pasar de una llamada a otra: 2☎

Para colgar la llamada en curso: 1☎

Para colgar ambas llamadas a la vez pulsa colgar.

■ Identificación de llamada

Si no quieres enviar tu número en una llamada concreta, introduce:

#31#prefijo y número☎

Recuerda que deberás repetir esta operación cada vez que no quieras enviar tu número con la llamada.

Si deseas restringir este servicio para todas tus llamadas consulta el manual de tu teléfono móvil.



Servicios **Carrefour** **MÓVIL**

■ Roaming Internacional

Podrás recibir llamadas, enviar y recibir mensajes de texto estando fuera de España.

Además, con el Servicio Roaming Carrefour Móvil podrás hacer llamadas desde la red de determinados operadores de los principales países sin necesidad de solicitarlo.

Para ello deberás conectarte a su red de forma manual.

Podrás consultar todos los países en:

www.carrefour.es/movil

Una vez seleccionado el operador, podrás llamar a España sin necesidad de marcar el prefijo del país.
Ej.:

91 123 45 67 ó 666 66 66 66

■ ¿Cómo realizar llamadas en el extranjero?

Para llamar desde cualquier país y con cualquier operador tendrás que solicitar con antelación el Servicio Roaming Internacional en tu punto de venta o en el 2860.



Servicios **Carrefour** **Móvil**

Infórmate llamando al 2860 o en www.carrefour.es/movil

Una vez solicitado, marca:

**+(prefijo del país) (número de teléfono completo,
prefijo incluido) ☎**

Si quieres llamar a otro móvil, marca. Ej.:

+34 666 66 66 66 ☎

Si quieres llamar al servicio de Atención al Cliente marca:

2860 ☎

Para escuchar tus mensajes del buzón de voz marca:

242 ☎

El envío y la recepción de mensajes de texto funcionan igual que desde España. Debes marcar:

prefijo país + número móvil español ☎



Servicios **Carrefour** **MÓVIL**

■ ¿Cómo recibir llamadas en el extranjero?

Estando en el extranjero podrás recibir llamadas y tu número de teléfono seguirá siendo el mismo, las personas que te llamen seguirán marcando el mismo número que cuando estás en España.

Al conectar tu móvil en un país extranjero éste seleccionará una red automáticamente. Para cambiarla y seleccionar manualmente una red asociada a Carrefour Móvil consulta el manual de instrucciones de tu teléfono.

Cuando recibas una llamada estando en el extranjero, pagarás el tramo internacional de la llamada en base a las tarifas internacionales, y la persona que te llama, pagará el tramo nacional.

■ Servicios avanzados

■ Mensajes multimedia (MMS)

Si tienes un móvil multimedia, podrás crear mensajes con imagen, texto y sonido, y enviarlos a cualquier móvil o dirección de correo electrónico.



Servicios **Carrefour** **MÓVIL**

■ Consulta de saldo en servicio prepago

- Tendrás tu saldo directamente en la pantalla de tu móvil marcando:

***113#** 

- Llamando al **2862** 

Carrefour Móvil te regala 5 consultas de saldo gratis todos los meses.

El resto de las consultas del mes tiene un coste de 1 SMS (impuestos indirectos no incluidos).

El día 1 de cada mes volverás a tener 5 consultas gratis para ese mes.



Recarga tu tarjeta prepago

■ Formas de recarga

Puedes recargar tu tarjeta desde 5€ hasta 150€ en hipermercados Carrefour y supermercados Carrefour Express en más de 1.500 establecimientos DIA, así como en cajeros de la red 4B Kioscos de prensa y establecimientos autorizados.

Consulta otros medios de realizar tus recargas llamando al **2860**.

■ Información de tu nuevo saldo

Cada vez que realices una recarga recibirás un mensaje de texto que te informará de tu nuevo saldo disponible.

■ Aviso de finalización del saldo

Cada vez que tu saldo disponible sea inferior a 6,01€ (impuestos indirectos incluidos), te avisaremos con un mensaje de voz.

Y cuando tu saldo disponible sea inferior a 3,01€ (impuestos indirectos incluidos), te avisaremos con un mensaje de texto.

Al agotar el saldo es posible recibir llamadas durante el periodo de validez de tu tarjeta, pero sólo podrás realizar llamadas a los números de emergencia, al servicio de Atención al Cliente **2860**, al número **2862** exclusivo de Carrefour Móvil y al número gratuito de Buzón de Voz **242**.



Servicio de Atención al Cliente

■ A través del 2860 ó 902 20 20 00

- Si nos llamas desde tu móvil Carrefour Móvil marca el número **2860**.
- Si lo único que deseas es consultar tu saldo llama al **2862**.
- Si nos llamas desde un teléfono fijo o un móvil que no sea Carrefour Móvil marca el número **902 20 20 00** (coste de la llamada según tarifas correspondientes al operador de procedencia).
- A través de estos números te atenderemos en cuestiones como: información sobre Carrefour Móvil y sus puntos de venta, los servicios que has contratado, nuevos servicios, cobertura, promociones vigentes, uso del teléfono móvil, tarifas, etc.

■ Servicio postventa

En caso de pérdida, robo o avería de la tarjeta SIM de Carrefour Móvil, ponte en contacto con el servicio de Atención al Cliente, llamando desde un fijo o un móvil que no sea Carrefour Móvil al 902 20 20 00. El coste de la llamada será según tarifas correspondientes al operador de procedencia.

La tarjeta SIM de Carrefour Móvil está cubierta con una garantía de funcionamiento de 24 meses.

En caso de avería, puedes solicitar gratis una nueva tarjeta durante los 24 meses de garantía.



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour** **MÓVIL**

Antes de utilizar e insertar la tarjeta SIM en su terminal lea bien las Condiciones Generales del Servicio Prepago (Tarjeta) las cuales posibilitan al Cliente tomar conocimiento de los términos contractuales aplicables, con carácter previo a la inserción de la Tarjeta SIM en el terminal móvil a efectos de disfrutar del servicio telefónico. Dicha inserción y el disfrute del servicio telefónico implica la adhesión a las presentes Condiciones Generales.

1.- Mediante la activación del servicio con una primera llamada a un número no gratuito, Carrefouronline, S.L.U. (en adelante CARREFOUR MÓVIL) pone a disposición del Cliente, para su destino y consumo personales, el Servicio Prepago (Tarjeta) de Telefonía móvil GSM prestado sobre la red de un operador habilitado (en adelante, Operador de Red), así como una serie de servicios suplementarios (en adelante el Servicio), reseñados en la información del Servicio y que en el futuro se ofrezcan, por CARREFOUR MÓVIL y se contraten por el Cliente, de acuerdo con sus tarifas, y con cargo al saldo disponible y sucesivas recargas mediante todos los medios posibles, operativos y predispuestos para efectuarlas durante la prestación del Servicio. La oferta de los servicios de CARREFOUR MÓVIL única y exclusivamente está destinada a usuarios residentes en España sin entenderse en ningún caso que dichos servicios, a pesar del idioma utilizado, suponen una oferta para países distintos.

El Servicio está destinado al Cliente en su calidad de, y como, usuario final del mismo, no estando autorizada ni la reventa de tráfico telefónico, ni la comercialización por cualquier medio del mismo sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de CARREFOUR MÓVIL y el Operador de Red. Asimismo la contratación del Servicio no califica, define, reviste, ampara o legitima la actuación o intervención del Cliente y/o la utilización del Servicio por este último, como o en calidad de operador móvil virtual, o figuras afines que en ningún caso podrán entenderse comprendidas dentro del objeto del Servicio. Por consiguiente, el Cliente se abstendrá de manipular o alterar por cualquier medio cualesquiera elementos, equipos e instalaciones que le permitan acceder y utilizar el Servicio en calidad distinta a la de destinatario final del mismo.

La Tarjeta SIM de CARREFOUR MÓVIL es recargable durante su periodo de validez, antes o después de agotar el saldo disponible. El Cliente, (en caso de solicitar el servicio específico mediante la Autorización de Cargo correspondiente al servicio de Recarga CARREFOUR MÓVIL y conforme a sus Condiciones Particulares), podrá abonar a CARREFOUR MÓVIL los importes de las recargas en metálico o con cargo a su tarjeta bancaria en la forma y modos predispuestos.



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

Durante el periodo de validez de la Tarjeta SIM se mantendrá la posibilidad de realizar llamadas siempre que exista saldo disponible. Dicho saldo y el detalle de llamadas puede conocerse por el Cliente, en cualquier momento y de varias formas, siguiendo las indicaciones del Manual del Usuario que le ha sido facilitado. Al agotar el saldo es posible recibir llamadas durante el periodo de validez de la Tarjeta SIM pero sólo podrá realizar llamadas desde el número asignado al número único de emergencia 112 para ponerse en contacto con los servicios de urgencia en todos los países de la Unión Europea que recibirán información sobre la posición geográfica del usuario, al Servicio de Atención al Cliente 2860 y al número 242, exclusivos de CARREFOUR MÓVIL. También podrá contactar con CARREFOUR MÓVIL si llama al número 902 20 20 00 desde un teléfono fijo o un móvil que no sea de CARREFOUR MÓVIL.

El Cliente puede realizar y recibir llamadas nacionales e internacionales y consultar gratuitamente su buzón de voz desde España, pudiendo utilizar el Servicio desde el extranjero para recibir llamadas y mensajes cortos o enviar mensajes. La realización o recepción de llamadas por el Cliente, o el envío de mensajes cortos estando fuera de España, se efectuará con cargo a su saldo en aquellos países y a través de aquellos operadores con los que el Operador de Red haya suscrito un acuerdo específico según información disponible en nuestro sitio web www.carrefour.es o en nuestro Servicio de Atención al Cliente en el número 2860. El Cliente satisfará a CARREFOUR MÓVIL los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los cargos o precios que se hayan establecido por la utilización de la red de operadores extranjeros, no tarifados en la red del Operador de Red y repercutidas por CARREFOUR MÓVIL al Cliente, de acuerdo a las condiciones específicas disponibles a través del Servicio de Atención al Cliente y sitio web de CARREFOUR MÓVIL. No se facilitará el detalle del origen de llamadas recibidas en roaming.

2.- Serán de aplicación al tráfico de voz y datos cursado por el Cliente los precios y cargos correspondientes, a descontar del saldo telefónico, de acuerdo con las Tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas en vigor en el momento de utilización del Servicio que libremente puede establecer CARREFOUR MÓVIL. Inicialmente, se aplicarán los que figuran en la información de tarifas vigentes que se entregan previo al inicio de la prestación del Servicio, y cualquier modificación de los precios de CARREFOUR MÓVIL será comunicada al Cliente con al menos un mes de antelación a la fecha de su entrada en vigor si resulta afectado. Cualquier concesión, promoción y/o descuento por parte de CARREFOUR MÓVIL sobre el precio del Servicio se limita a las circunstancias específicas para las que se otorgó y/o al momento en

r
L

Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

que se efectúa la activación sin constituir en ningún caso precedente a favor del Cliente.

El disfrute de servicios de tarifas superiores no podrá realizarse exclusivamente contra saldos gratuitos predispuestos por CARREFOUR MÓVIL en favor del Cliente ni sin coste alguno para el mismo por lo que se requerirá previa recarga del saldo con cargo al Cliente.

En caso de otorgarse al Cliente descuentos o la aplicación de Tarifas que comporten franjas temporales u horarias sin coste para el Cliente, tarifas planas o un precio máximo por tiempo o volumen de tráfico telefónico, las mismas serán incompatibles con cualquier sistema que implique la concentración, transformación o conversión de llamadas o del tráfico, reservándose CARREFOUR MÓVIL en tal caso, bien el cese en la prestación del Servicio, bien el cobro al Cliente del tráfico efectivamente cursado y/o sin aplicación de tales limitaciones o descuentos.

CARREFOUR MÓVIL se reserva, en caso de predisponer tarifas planas o un precio máximo por tiempo o volumen de tráfico telefónico, la posibilidad de aplicar a las mismas un incremento equivalente al aumento que experimente anualmente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo Oficial que lo sustituya.

El Cliente está obligado a satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.

3.- CARREFOUR MÓVIL prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que el Operador de Red esté implantado en cada momento y según la información sobre cobertura de su red que se facilita al Cliente previo al inicio de la prestación del Servicio. CARREFOUR MÓVIL se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, CARREFOUR MÓVIL no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, ni de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o provistos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios.

El Cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones de CARREFOUR MÓVIL relativas al uso correcto de los servicios, y respetar las disposiciones vigentes de las autoridades en materia de navegación aérea y tráfico. CARREFOUR MÓVIL no será responsable en los casos en que se den circunstancias fuera de su control como los de fuerza



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

mayor o caso fortuito, ni cuando deba prevalecer el orden público. El Operador de Red prestará los servicios soporte para prestadores de servicios de tarificación adicional de acuerdo al Código de Conducta aplicable.

En caso de interrupción temporal del Servicio por causa de fuerza mayor CARREFOUR MÓVIL se limitará a compensar al Cliente con la devolución automática de los importes en concepto de cuota y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

A estos efectos quedan totalmente excluidos los servicios de cobertura internacional de llamadas (roaming) prestados en el extranjero por operadores distintos de CARREFOUR MÓVIL y del Operador de Red y no tarificados en la red del Operador de Red.

No habrá lugar a indemnización alguna por la interrupción temporal del Servicio debida (i) al incumplimiento grave del Cliente, de las presentes Condiciones Generales, en especial, en caso de fraude o demora en el pago; (ii) a daños en la Red debido a la conexión por el Cliente de terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo a la normativa vigente; o (iii) al incumplimiento de los códigos de conducta que se hayan establecido cuando el Cliente sea un prestador de servicios de tarifas superiores. Sin perjuicio de lo anterior, CARREFOUR MÓVIL realizará sus mejores esfuerzos para dotar de la máxima calidad a todas las comunicaciones objeto del Servicio, y en caso de producirse una interrupción de éste, el Cliente, cuando proceda, tendrá derecho a una indemnización automática. CARREFOUR MÓVIL no será en ningún caso responsable de la calidad, idoneidad o legalidad de los bienes o servicios que el Cliente adquiera a través de servicios de pago que pueda llegar a facilitar CARREFOUR MÓVIL como parte del Servicio. CARREFOUR MÓVIL será únicamente responsable de efectuar por cuenta del Cliente el pago de los bienes o servicios que éste adquiera de los terceros. El Cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones de los respectivos proveedores relativas al uso correcto de los bienes o servicios que adquiera.

4.- El Cliente recibe una Tarjeta SIM, de la que CARREFOUR MÓVIL es propietaria, que le permitirá acceder al Servicio exclusivo de la Red titularidad del Operador de Red a través del cual CARREFOUR MÓVIL presta el Servicio. El Cliente percibe igualmente un número de identificación personal que será secreto y que deberá ser introducido en el terminal para poder utilizarlo, obligándose a custodiarlo de forma confidencial. CARREFOUR MÓVIL se reserva el derecho a limitar el número máximo de activaciones de tarjetas SIM

r
L

Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

y líneas que soportan el Servicio en favor de un solo titular del mismo, o de limitar el número de líneas asociadas a una determinada Tarifa. Las presentes Condiciones Generales no amparan la utilización de Tarjetas SIM fuera de dispositivos móviles salvo autorización expresa y previa de CARREFOUR MÓVIL.

Bajo el principio de neutralidad tecnológica, atendido que la Tarjeta SIM está asociada a dicho número de identificación personal y a un número de teléfono, toda comunicación, realizada a partir de la Tarjeta SIM y/o clave de acceso asignadas al Cliente, se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento, siendo por tanto responsable con arreglo a las presentes Condiciones Generales y a la Ley. El Cliente acepta como prueba toda instrucción telefónica que dirija a CARREFOUR MÓVIL mientras disfrute de la prestación del Servicio. Para el supuesto de surgir cualquier controversia entre las partes sobre las comunicaciones realizadas por el Cliente, las partes otorgan plena eficacia probatoria a los registros generados o almacenados por los sistemas informáticos asociados a la prestación del Servicio salvo prueba en contra a cargo del Cliente.

Corresponde al Cliente realizar un uso responsable del Servicio y/o funcionalidades. CARREFOUR MÓVIL no asume responsabilidad alguna derivada de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de la Tarjetas SIM y/o clave de acceso por el Cliente o por cualquier tercero respondiendo el Cliente de todo el tráfico, uso y mal uso que se haga de la Tarjeta SIM. No obstante, CARREFOUR MÓVIL, previa identificación del Cliente y sus circunstancias personales, podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios al Cliente desde la fecha en que, a través del Servicio de Atención al Cliente, éste le comunique la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de su Tarjeta SIM y/o sus claves de acceso, o que detecte el conocimiento de éstas por un tercero, y realizar las comprobaciones oportunas de la denuncia ante la autoridad competente en caso de hurto o robo de la Tarjeta SIM, o acerca de la pérdida o extravío de la Tarjeta SIM, propiedad de CARREFOUR MÓVIL, y que le ha sido cedida por ésta. En caso de extravío o robo CARREFOUR MÓVIL repondrá al Cliente una nueva Tarjeta SIM a la mayor brevedad posible.

Salvo que CARREFOUR MÓVIL decida aplicar al Cliente condiciones más favorables, éste deberá abonar el importe de reposición vigente en el momento de reemplazo. Si el Cliente volviera a disponer de la Tarjeta SIM extraviada/robada, la misma deberá devolverse a CARREFOUR MÓVIL.

La Tarjeta SIM tiene un periodo de validez de seis meses a contar desde el momento en que se efectúe la primera llamada o la última



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

recarga y permite recibir llamadas por el plazo de un mes más. Para evitar la desactivación de la Tarjeta, que comporta la pérdida del número de teléfono asignado y el saldo del que se disponga en aquel momento, es preciso recargarla por lo menos una vez dentro del plazo previsto de seis meses más uno adicional.

La Tarjeta SIM deberá devolverse a CARREFOUR MÓVIL cuando ésta lo solicite en los supuestos de una sustitución o modificación por razones técnicas, operativas o de servicio, con el fin de mejorar el Servicio, o de interrupción definitiva del Servicio. CARREFOUR MÓVIL responderá de las Tarjetas SIM que resulten defectuosas o no aptas para el uso, en los términos establecidos en la Ley, y salvo que la ineficacia se deba a inexperiencia, negligencia y/o descuido del Cliente, proporcionando su reparación o sustitución gratuita durante al menos veinticuatro meses desde la entrega correspondiente, en los términos de la legislación vigente.

5.1.- A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica Protección de Datos de Carácter Personal, CARREFOUR MÓVIL informa al Cliente que, en su caso, los datos personales facilitados voluntariamente por el Cliente con ocasión de la contratación y/o de la prestación del Servicio serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal de su titularidad, con las finalidades de suscripción, perfeccionamiento, mantenimiento, control, ampliación y mejora del Servicio.

5.2.- En caso de aportación de datos de carácter personal por el Cliente, regirán las presentes Condiciones Generales, si bien CARREFOUR MÓVIL, en el momento de recabar los datos, podrá recabar nuevamente al Cliente su consentimiento expreso para alguno o todos de los tratamientos seguidamente descritos. El consentimiento del Cliente se entiende sin perjuicio e independientemente de su derecho a revocar el mismo en cualquier momento, por cualquiera de los medios indicados en el siguiente punto 5.8, respecto de todos o cualquiera de dichos tratamientos.

5.3.- El Cliente consiente expresamente la utilización y segmentación de sus datos de tráfico y facturación por parte de CARREFOUR MÓVIL, para la promoción comercial de servicios de comunicaciones electrónicas y para la prestación de servicios con valor añadido. Dichos tratamientos se basarán en los datos de tráfico generados durante su relación con CARREFOUR MÓVIL, relativos a: número de teléfono asignado al Cliente, tipo de terminal empleado, las fechas y horas de conexión al Servicio, duración de cada conexión al Servicio, número de destino, volumen de datos emitidos y recibidos a través del Servicio así como datos referidos al pago del Servicio.

r
L

Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

5.4.- Asimismo, el Cliente consiente expresamente a CARREFOUR MÓVIL la utilización y segmentación de sus datos de localización distintos de los de tráfico (datos sobre la ubicación geográfica del terminal móvil asociado al cliente), con finalidades de promoción comercial de servicios de comunicaciones electrónicas y prestación de servicios con valor añadido. El indicado tratamiento estará referido a los datos geográficos generados y/u obtenidos con ocasión de la utilización del Servicio durante su relación con CARREFOUR MÓVIL, y están referidos a la ubicación del terminal del Cliente.

5.5.- Se informa al Cliente que los datos de tráfico y localización serán tratados únicamente en la medida y por el tiempo necesario para la prestación de los servicios expresados en los dos párrafos anteriores y que, con tal exclusiva finalidad, podrán ser transmitidos a un tercero.

5.6.- El Cliente consiente expresamente a CARREFOUR MÓVIL el tratamiento de sus datos que, en su caso se puedan incorporar al fichero de su titularidad, relativos a nombre y apellidos, domicilio postal y electrónico y números de teléfono de contacto, con la finalidad del envío de formularios de encuestas sobre el nivel de calidad del Servicio y de la realización de actividades comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS, UMTS, etc., por parte de CARREFOUR MÓVIL, y que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por la propia CARREFOUR MÓVIL así como productos y servicios comercializados por las empresas del grupo CARREFOUR que se detallan posteriormente, o de terceros comercializados a través de los sitios web accesibles a partir de www.carrefour.es.

5.7.- Asimismo, mediante la aceptación de estas condiciones, el Cliente consiente expresamente la cesión o comunicación de los datos que, en su caso pueda aportar a CARREFOUR MÓVIL, consistentes en: nombre, apellidos, teléfono y dirección postal y electrónica, a las siguientes entidades, pertenecientes al Grupo CARREFOUR (entendiendo por empresas del Grupo aquellas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores), con la finalidad de que estas compañías puedan tratar sus datos de carácter personal para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier sistema, referentes a los productos y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan: CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. (distribución al por menor), SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A. (servicios financieros de crédito y préstamo al consumo), CORREDURIA DE SEGUROS CARREFOUR, S.A. (intermediación de productos de seguro), VIAJES CARREFOUR, S.L., Sociedad Unipersonal (Agencia de Viajes



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour** **MÓVIL**

mayorista-minorista).

5.8.- El Cliente podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, y en particular los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos. Estos derechos podrán ejercitarse mediante solicitud escrita y firmada, acompañando fotocopia de su DNI, dirigida a la siguiente dirección: CARREFOURONLINE, S.L.U, (CARREFOUR MÓVIL) Ctra. N-I, Km. 14.500, 28108 Alcobendas (Madrid), que irá acompañada de fotocopia del D.N.I. del solicitante, llamando al teléfono de Atención al Cliente 902 20 20 00 o a través de otros medios distintos de los indicados, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y sus normas de desarrollo.

5.9.- A fin de preservar la intimidad del Cliente, CARREFOUR MÓVIL pone a su disposición medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada, la información de los cuales encontrará en el manual de usuario y en el servicio de Atención al Cliente.

6.- CARREFOUR MÓVIL estará obligada a:

a) Prestar al Cliente el Servicio dentro de las zonas de cobertura del Operador de Red establecidas y los niveles de calidad de servicio de acuerdo a lo previsto en la precedente Condición 3, y los parámetros y método de medida que, en su caso determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

b) Tener a su disposición los medios técnicos necesarios y organizar la prestación del Servicio de tal modo que pueda garantizarse eficazmente, en la medida en que los medios técnicos disponibles en cada momento lo posibiliten, el secreto de las comunicaciones previsto en la Constitución Española, sin perjuicio de la interceptación legal que, en su caso, pueda acordarse. CARREFOUR MÓVIL quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros, de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a CARREFOUR MÓVIL, que quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas.

c) Atender, a través de su departamento de Atención al Cliente las quejas formuladas y cuestiones o reclamaciones que sobre la prestación del Servicio pueda tener el Cliente, y asignándoles un número de referencia.

d) CARREFOUR MÓVIL facilitará al Cliente la información adecuada para la mejor prestación del Servicio. Dicha información podrá ser suministrada con carácter general mediante anuncios en los medios de comunicación social o a través de los canales de distribución que colaboren con CARREFOUR MÓVIL en la prestación del Servicio.

r
L

Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

e) Reparar en el plazo más breve posible las averías que se puedan producir en la estructura necesaria para la prestación del Servicio, ya sea por causas propias o ajenas a CARREFOUR MÓVIL.

f) Sin perjuicio de lo contemplado en estas Condiciones, respetar la conservación, con arreglo a la Ley, del número telefónico del Cliente en las condiciones y procedimientos establecidos, y conforme a las disposiciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

g) Realizar la conexión de los servicios de llamadas de tarifas superiores y de llamadas internacionales, y proceder a su desconexión previa comunicación del Cliente a CARREFOUR MÓVIL, gratuitamente tres veces al año, mediante llamada al servicio de Atención al Cliente y remisión de fax, acreditando para ello su identidad y operando como referencia el número de solicitud, con una antelación mínima de diez días a la fecha en que deba tener lugar la desconexión.

En caso de que la desconexión no se produjera tras dicho plazo de diez días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de CARREFOUR MÓVIL los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicita.

CARREFOUR MÓVIL tendrá derecho a:

a) Percibir contra el saldo de la tarjeta prepago las cantidades tarifadas y que el Cliente le deba por la utilización del Servicio en aplicación de la tarifa en vigor en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales.

b) Proceder al cobro al Cliente de las cantidades establecidas en compensación al gasto originado por más de tres anulaciones al año de conexiones a servicios de tarifas superiores.

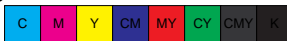
c) Introducir cuantos cambios vengan exigidos por la organización y necesidades del Servicio, o por conveniencias o condiciones técnicas en los sistemas, instalaciones y/o dispositivos del Cliente, previa comunicación al mismo.

d) Restringir el Servicio en función del uso y/o consumo irregular de éstos.

e) Cesar en la prestación del Servicio en los casos en que, de acuerdo a Derecho, el Cliente incurra en un comportamiento desleal o en contra de las exigencias de la buena fe, realice actos que puedan hacer peligrar o perjudicar la Red, que supongan la utilización impropia, ilícita, maliciosa o fraudulenta del Servicio, o que tengan la finalidad de perturbar o molestar a otros Clientes.

f) Interrumpir el Servicio en el caso de que CARREFOUR MÓVIL o el Operador de Red dejen de tener la condición de operador, cuando la falta de tal condición imposibilite la prestación del Servicio, sin que de ello se derive derecho del Cliente a indemnización alguna salvo que correspondiera en relación al Servicio prestado con anterioridad a dicho momento.

7.- Las comunicaciones que hayan de realizarse con motivo del Servicio



Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

y en ejecución del mismo, se efectuarán por cualquier medio que permita que el Cliente tenga constancia de las mismas (teléfono, SMS, página web, etc.). En particular, dichas comunicaciones podrán realizarse por CARREFOUR MÓVIL telefónicamente, de acuerdo con la información de utilización del Servicio suministrada al Cliente a través del número 2860 o el que se designe en su sustitución, y/o a través de otros canales que en su caso se predispongán por CARREFOUR MÓVIL en el futuro para facilitar el Servicio. A estos efectos de comunicarse por escrito se tendrán por designados, para CARREFOUR MÓVIL, el domicilio social indicado más abajo, que a su vez constituye la dirección de sus oficinas comerciales y dirección postal, y para el Cliente, el que en su caso, indique. CARREFOUR MÓVIL dispone, con el objeto de proporcionar el acceso de buena fe a contenidos e información relacionados con el Servicio y sus condiciones, del sitio web en Internet www.carrefour.es y de un buzón de sugerencias.

8.- El Cliente podrá dirigirse a CARREFOUR MÓVIL, previa su identificación y acreditación de circunstancias personales, a través de su Servicio de Atención al Cliente o su domicilio social, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, precio, facturación, responsabilidad por daños o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio, en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que las motive. Las reclamaciones podrán interponerse por el Cliente por teléfono al número de Atención al Cliente 2860 (o el número que en su caso lo sustituya), por correo postal a "Carrefouronline, S.L.U.", Reclamaciones, Apartado de Correos 127 F.D., C.P. 28108 Madrid, o bien a través del formulario on line que aparece en la página web www.carrefour.es. En caso de reclamación formulada telefónicamente a través de su Servicio de Atención al Cliente, se informa a este último de que podrá solicitar un documento acreditativo de la presentación y contenido de la queja o reclamación. Formulada la reclamación expresa dirigida a CARREFOUR MÓVIL, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de CARREFOUR MÓVIL en el plazo de un mes podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. En el plazo de tres meses de la respuesta de CARREFOUR MÓVIL o la finalización del plazo para responder, podrá dirigir su reclamación a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses.

9.- El Servicio y sus Condiciones, incluidas las condiciones económicas y las tarifas del Servicio, podrán ser modificadas por CARREFOUR MÓVIL en cualquier momento, si es posible, previa comunicación al Cliente con un preaviso de un mes si resulta afectado, transcurrido el cual sin que CARREFOUR MÓVIL haya recibido comunicación alguna,

r
L

Condiciones del servicio prepago (tarjeta) **Carrefour MÓVIL**

se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En todo caso el Cliente podrá recabar información detallada a través del Servicio de Atención al Cliente. La versión actualizada de las Condiciones Generales podrá recogerse en cualquiera de los centros comerciales de CARREFOUR. La declaración de cualquiera de estas Condiciones Generales como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las demás condiciones generales, las cuales permanecerán siendo vinculantes para las partes. El Cliente y CARREFOUR MÓVIL se regirán por la legislación española que será la aplicable en relación con su interpretación, validez y cumplimiento.

CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DEL TERMINAL MÓVIL A PRECIO PROMOCIONAL

El Cliente que desee desactivar su terminal móvil, en caso de haberlo adquirido a precio promocional conjuntamente con el Servicio de Tarjeta prepago prestado por CARREFOUR MÓVIL podrá hacerlo, una vez haya recargado 120,20 euros, contactando con el número de teléfono 902.20.20.00, siguiendo las instrucciones del teleoperador de CARREFOUR MÓVIL, acreditando su identidad y facilitando el número de identificación (IMEI) de su terminal móvil. Atendida la relación funcional con la prestación del Servicio telefónico, el terminal así adquirido por el Cliente a precio promocional, y destinado exclusivamente al mismo, también, por razones de seguridad y en evitación de usos indebidos por terceros, es únicamente utilizable para el Servicio telefónico de CARREFOUR MÓVIL.



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

La relación jurídica del Cliente con CARREFOUR MÓVIL se regirá por lo previsto en las presentes Condiciones Generales y, en su caso, en el Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL y/o cualesquiera Condiciones Generales o Particulares que a estos efectos sean aceptadas por el mismo.

La firma por el Cliente del contrato de abono al servicio de telefonía móvil pospago (Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL) implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales y, en su caso, de las Condiciones Particulares, que han sido elaboradas de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y normativa de desarrollo, y de conformidad con las Leyes vigentes en materia de defensa de Consumidores y Usuarios, y Condiciones Generales de la Contratación.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente contrato, de duración indefinida, con, en su caso, adhesión a plazo mínimo de contratación o compromiso temporal de permanencia, CARREFOURONLINE, S.L.U. (en adelante CARREFOUR MÓVIL) pone a disposición de la persona física o jurídica cuyas circunstancias quedan reseñadas (en adelante, el Cliente), el servicio de telefonía móvil pospago prestado sobre la red de un operador habilitado (en adelante, el Operador de Red) consistente en la prestación de un conjunto de servicios básicos de establecimiento, tramitación, mantenimiento y recepción de llamadas en movilidad, de disponibilidad de red (cobertura) y de gestión de localización, así como una serie de servicios suplementarios (en adelante el Servicio) reseñados en el contrato o en la información del Servicio y que en el futuro se ofrezcan por CARREFOUR MÓVIL y se acepten por el Cliente, de acuerdo con sus tarifas, y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se establezcan con la aceptación del Cliente durante la vigencia del contrato. La oferta de servicios prestados por CARREFOUR MÓVIL está destinada, única y exclusivamente, como condición esencial previa al inicio de relaciones comerciales con el Cliente, a los residentes en España sin entenderse en ningún caso que dichos servicios, a pesar del idioma utilizado, suponen una oferta para usuarios residentes en países distintos. CARREFOUR MÓVIL podrá rechazar el alta como Cliente desde el momento que tenga conocimiento de que el Cliente no cumple con este requisito, quedando la contratación así realizada bajo la responsabilidad única y exclusiva del Cliente y con indemnidad para CARREFOUR MÓVIL.

El Servicio está destinado al Cliente en su calidad de, y como, usuario final del mismo, y el contrato no ampara ni la reventa de tráfico telefónico, ni la comercialización por cualquier medio del mismo sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de CARREFOUR MÓVIL. Asimismo la contratación del Servicio no califica, define, reviste, ampara o legitima la actuación o intervención del Cliente y/o la



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

utilización del Servicio por este último, como o en calidad de operador móvil virtual, o figuras afines que, en ningún caso, podrán entenderse comprendidas dentro del objeto del contrato. Por consiguiente, el Cliente se abstendrá de manipular o alterar por cualquier medio cualesquiera elementos, equipos e instalaciones que le permitan acceder y utilizar el Servicio en calidad distinta al usuario y destinatario final del mismo. El Cliente mantendrá indemne a CARREFOUR MÓVIL por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia del incumplimiento de dichas previsiones.

2.- PRECIO DEL SERVICIO. Serán de aplicación al tráfico de voz y datos cursado por el Cliente los precios, cuotas, bonos y/o, en su caso, consumos mínimos, contratados de acuerdo con las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas de CARREFOUR MÓVIL en vigor en el momento de utilización del Servicio (en adelante, Tarifas). Inicialmente, se aplicarán los que figuran en la información de tarifas vigentes que se entregan a la firma de la solicitud de contrato y cualquier modificación de los precios de CARREFOUR MÓVIL será comunicada al Cliente con al menos un mes de antelación a la fecha de su entrada en vigor si resulta afectado. Cualquier concesión, promoción y/o descuento por parte de CARREFOUR MÓVIL sobre el precio del Servicio se limitan a las circunstancias específicas para las que se otorgaron, sin constituir en ningún caso un precedente a favor del Cliente.

En cada ciclo de facturación mensual el Cliente podrá efectuar un cambio de Tarifa sin coste alguno; los cambios sucesivos devengarán para el Cliente un cargo mínimo de 6 euros. No obstante, en el caso de que el Cliente se hubiera adherido a un compromiso de permanencia en una Tarifa determinada, y, antes de transcurrido el plazo comprometido, cambiara su Tarifa, el Cliente se obliga a satisfacer a CARREFOUR MÓVIL la penalización estipulada en el citado compromiso de permanencia.

En caso de otorgarse al Cliente descuentos en factura o la aplicación de Tarifas que comporten franjas temporales u horarias sin coste para el Cliente, tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o volumen de tráfico telefónico, los mismos serán incompatibles con cualquier sistema que implique la concentración, transformación o conversión de llamadas o tráfico. En tales casos, CARREFOUR MÓVIL se reserva el derecho, bien de resolver el contrato, o bien de facturar al Cliente el tráfico efectivamente cursado y/o sin aplicación de tales limitaciones o descuentos.

En caso de establecer tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o volumen de tráfico telefónico, CARREFOUR MÓVIL se



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

reserva la posibilidad de aplicar en estos supuestos un incremento equivalente al aumento que experimente anualmente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo Oficial que lo sustituya.

El Cliente está obligado a satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.

3.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO CARREFOUR MÓVIL facturará de acuerdo con la modalidad elegida por el Cliente las cantidades que éste deba abonar por la utilización del Servicio. Las facturas se remitirán en soporte telemático a la dirección de correo electrónico facilitada, en su caso, en el Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL, salvo que el Cliente haya elegido el envío en soporte papel. En caso de que el Cliente no haya facilitado a CARREFOUR MÓVIL dicha dirección por cualquier motivo o que así lo manifieste en el Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL o, en cualquier momento, a través del Servicio de Atención al Cliente de CARREFOUR MÓVIL, la factura le será remitida en soporte papel a la última dirección que haya indicado a CARREFOUR MÓVIL. En el caso de facturación electrónica, la remisión de factura podrá ser cumplida por CARREFOUR MÓVIL por medios electrónicos que garanticen la autenticidad del origen y la integridad del documento de la factura. Las facturas telemáticas tendrán los mismos efectos atribuibles a las facturas en soporte papel. Esta facilidad queda condicionada a que CARREFOUR MÓVIL mantenga disponibles los recursos adecuados al efecto, y el Cliente, a sus propias expensas, disponga de los medios y configuración mínima requeridos; en caso de que CARREFOUR MÓVIL deje de disponer de estos recursos predispuestos en favor del Cliente para este fin, deberá comunicarlo al mismo.

Los sistemas de medida, tarificación y gestión de la facturación utilizados por CARREFOUR MÓVIL han sido auditados conforme a las normas de aseguramiento de calidad de la familia ISO 9000.

En las facturas, tanto en soporte papel como electrónico, aparecerán desglosadas las cantidades que se deban abonar por los cargos derivados de los servicios prestados en que haya incurrido el Cliente, las promociones, descuentos y demás condiciones ofertadas por CARREFOUR MÓVIL, así como los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables.

Cuando así lo solicite a CARREFOUR MÓVIL acreditando por escrito su identidad, el Cliente tiene derecho a recibir facturas no desglosadas y a obtener facturas independientes para el Servicio básico y, en su caso, los de tarifas superiores, de acuerdo con las disposiciones



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

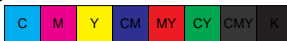
vigentes. Sin perjuicio del derecho del Cliente a recibir factura no detallada, de existir y conocerlo, CARREFOUR MÓVIL desglosará en las facturas la parte correspondiente a servicios soporte de servicios de tarificación adicional y la parte correspondiente a los prestadores de servicios de tarificación adicional, si es posible, indicando la identidad y número de identificación fiscal de tales prestadores. En caso de desconocer dicha identidad CARREFOUR MÓVIL informará sobre la identidad del operador de red de tarificación adicional con el objeto de que el Cliente pueda dirigirse al mismo para que le proporcione la identidad del prestador o prestadores de servicios de tarificación adicional.

El Cliente deberá abonar a CARREFOUR MÓVIL los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los cargos o precios que se hayan establecido por la utilización de la red de operadores extranjeros, no tarificados en la red del Operador de Red y repercutidas por CARREFOUR MÓVIL al Cliente en factura, de acuerdo a las condiciones específicas correspondientes al servicio de cobertura internacional de llamadas (roaming) facilitadas al Cliente y cuya información está disponible a través del Servicio de Atención al Cliente y sitio Web de CARREFOUR MÓVIL en Internet. No se facilitará el detalle del origen de llamadas recibidas en roaming.

CARREFOUR MÓVIL reconoce el derecho del Cliente a elegir como medio de pago cualquiera de los comúnmente utilizados en el tráfico comercial.

Los Clientes titulares de la tarjeta PASS VISA podrán utilizarla en la contratación del Servicio, en cuyo caso los cargos por el importe que correspondería por la utilización del Servicio se realizarían, con carácter mensual, dentro de los últimos quince (15) días del mes siguiente al de la efectiva prestación del Servicio.

Salvo que el Cliente manifieste lo contrario a CARREFOUR MÓVIL a través su Servicio de Atención al Cliente, el pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria que el Cliente haya designado, comprometiéndose el mismo a mantener siempre saldo suficiente en dicha cuenta para atender el pago de las cantidades debidas a CARREFOUR MÓVIL. La entidad financiera en la que esté abierta la cuenta bancaria recibirá la notificación de CARREFOUR MÓVIL con el importe de las cantidades a abonar por el Cliente. La factura indicará la fecha de vencimiento. Por defecto, el ciclo de facturación será mensual respecto a los servicios disfrutados en los periodos precedentes, salvo que el Cliente y CARREFOUR MÓVIL convengan otro ciclo. No obstante, CARREFOUR MÓVIL podrá facturar y remitir al cobro la cantidad correspondiente o saldo pendiente de forma inmediata cuando:



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

- se excedan por el Cliente los anticipos predispuestos, en caso de que existan;
- se produzca la suspensión del Servicio;
- acontezca la extinción o resolución del contrato o la interrupción del Servicio;
- el Cliente incumpla las presentes Condiciones Generales o cualesquiera otras Condiciones Generales o Particulares aceptadas por el mismo para la prestación del Servicio.

Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán el interés legal. Además del interés de demora referido, en caso de impago de cantidades presentadas al cobro en la cuenta bancaria de pago designada por el Cliente, éste vendrá obligado al pago del cargo o comisión correspondiente por el importe no atendido, establecido como máximo en un 2% de la cantidad devuelta con un mínimo de 2 Euros, y CARREFOUR MÓVIL podrá efectuar el cobro inmediato de toda cantidad adeudada con cargo a tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitadas por el Cliente a tal efecto, o los depósitos necesarios, voluntarios o demás garantías prestadas por el mismo.

CARREFOUR MÓVIL podrá solicitar la entrega de cantidades en concepto de anticipos a cuenta de la facturación, que no devengarán interés a favor del Cliente, por el importe que, en función de los servicios contratados y/o el volumen de consumo estimado o disfrutado, en su caso, determine CARREFOUR MÓVIL y acepte el Cliente. Si el valor de las llamadas excediera de dicho anticipo, CARREFOUR MÓVIL podrá facturar y remitir al cobro la cantidad correspondiente o saldo pendiente de forma inmediata. A la entrega del anticipo, CARREFOUR MÓVIL vendrá obligada a expedir recibo, y en la facturación deberá detallarse tal concepto. A la extinción del contrato, CARREFOUR MÓVIL retornará, en su caso, el saldo anticipado a favor del Cliente una vez realizadas las comprobaciones necesarias, incluyendo las referidas al disfrute del servicio de roaming. Las cantidades anticipadas podrán aplicarse, en su caso, al pago de cantidades debidas por el Cliente a la resolución del Contrato.

4.- GARANTÍAS DE PAGO. CARREFOUR MÓVIL podrá solicitar tanto en el momento de contratación como en el curso de la vigencia del contrato, la constitución de una garantía de pago consistente en depósito de garantía no remunerado en efectivo o aval bancario. La no constitución de la garantía a partir de su solicitud al Cliente, facultará a CARREFOUR MÓVIL para desestimar la solicitud del Servicio, restringir las llamadas salientes, suspender y/o resolver el contrato e interrumpir definitivamente el Servicio, en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente.



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

Si el Cliente con deudas pendientes solicitara el desistimiento o la baja en el Servicio, o el cambio de titularidad o cesión del contrato, CARREFOUR MÓVIL podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada, quedando el remanente a disposición del Cliente.

5.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si el Cliente no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, CARREFOUR MÓVIL quedará facultada para restringir las llamadas salientes y/o suspender temporalmente, previo aviso al Cliente, la prestación del Servicio cuyo importe haya sido impagado. CARREFOUR MÓVIL restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente al que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho. En caso de suspensión temporal se mantendrá el servicio de llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido, y el de llamadas salientes de emergencia al número único 112 para ponerse en contacto con los servicios de urgencia en todos los países de la Unión Europea, que recibirán información sobre la posición geográfica del usuario. El Cliente deberá abonar, en su caso, el coste soportado por CARREFOUR MÓVIL en concepto de reactivación del Servicio.

La suspensión temporal sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. El impago del cargo por los servicios de tarificación adicional, acceso a Internet o de cualesquiera otros distintos del servicio telefónico disponible al público, sólo dará lugar a la suspensión temporal de tales servicios.

Podrá suspenderse el Servicio en caso de disconformidad del Cliente con la facturación de servicios de tarificación adicional salvo que el Cliente pague el importe de la factura, excluidos los conceptos relativos a servicios de tarificación adicional. En tal caso el acreedor por prestación de servicios de tarificación adicional podrá proceder al cobro por las vías ordinarias de forma separada al del cobro de la factura por servicios de telecomunicaciones. Para evitar la suspensión o interrupción definitiva, el Cliente deberá justificar la presentación de reclamación ante las instancias expresadas en la Condición 8 de este pliego y la consignación fehaciente del importe adeudado.

CARREFOUR MÓVIL podrá interrumpir definitivamente el Servicio en los términos previstos en la Condición 14.

6.- CONDICIONES DEL SERVICIO. El Cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones de CARREFOUR MÓVIL relativas al uso correcto del Servicio y respetar las disposiciones vigentes de las autoridades en materia de navegación aérea y tráfico. CARREFOUR MÓVIL no será responsable en los casos en que se den circunstancias fuera de su control como las de fuerza mayor o caso fortuito, ni cuando



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

deba prevalecer el orden público. De acuerdo con la normativa vigente, el Operador de Red deberá prestar los servicios soporte para prestadores de servicios de tarificación adicional de acuerdo al Código de Conducta aplicable.

En caso de interrupción temporal del Servicio por causa de fuerza mayor, CARREFOUR MÓVIL se limitará a compensar al Cliente con la devolución automática de los importes en concepto de cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. A estos efectos quedan totalmente excluidos los servicios de cobertura internacional de llamadas (roaming) prestados en el extranjero por operadores distintos de CARREFOUR MÓVIL y del Operador de Red y no tarificados en la red del Operador de Red.

CARREFOUR MÓVIL prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en las que el Operador de Red esté implantado en cada momento y según la información sobre cobertura de su red que se facilita al Cliente previo a la firma del contrato. CARREFOUR MÓVIL se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, CARREFOUR MÓVIL no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, ni de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o provistos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios.

No habrá lugar a indemnización alguna por la interrupción temporal del Servicio debida (i) al incumplimiento grave del Cliente de las presentes Condiciones Generales y, en su caso, del Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL o cualesquiera otras Condiciones Generales o Particulares aceptadas por el Cliente, en especial, en caso de fraude o mora en el pago; (ii) a daños en la red debidos a la conexión por el Cliente de terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo a la normativa vigente; o (iii) al incumplimiento de los códigos de conducta que se hayan establecido cuando el Cliente sea un prestador de servicios de tarifas superiores. Sin perjuicio de lo anterior, CARREFOUR MÓVIL realizará sus mejores esfuerzos para dotar de la máxima calidad a todas las comunicaciones objeto del Servicio y, en caso de producirse una interrupción de éste, el Cliente, cuando proceda, tendrá derecho a una indemnización automática en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, igual, al menos, a la mayor de las dos siguientes, siempre y cuando el importe que resulte sea superior a un (1) Euro: A.- El promedio del importe facturado por el Servicio interrumpido durante los tres meses anteriores



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

a la interrupción, prorrateado por el periodo en que se produzca la interrupción; si la antigüedad del Servicio interrumpido es inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura que hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al periodo de consumo efectivo realizado. B.- Cinco veces la cuota mensual de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

Adicionalmente, en relación con la calidad del Servicio, CARREFOUR MÓVIL ofrece al Cliente el compromiso individual de compensarle en el caso de que se produzca una interrupción del Servicio acumulada superior a ocho horas en un período de facturación determinado. Los clientes que deseen solicitar la indemnización deberán dirigir su petición, previa su identificación, indicación del número de teléfono móvil y acreditación de circunstancias personales, en un plazo máximo de 10 días contados a partir del restablecimiento del Servicio, siendo imprescindible indicar la/s fecha/s y lugar/es en que se ha visto afectado por la interrupción y el/los número/s de incidencia/s asignados por CARREFOUR MÓVIL en el momento de comunicar la misma.

A los efectos del párrafo anterior se establece el siguiente método de cálculo y condiciones. Cuando el referido tiempo de interrupción comprometido haya sido efectivamente sobrepasado y, siempre que la información aportada por el Cliente no resulte contradictoria con la obtenida de los sistemas de información de CARREFOUR MÓVIL, ésta compensará al Cliente con una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar, antes de impuestos indirectos, un descuento del diez por ciento del importe del tráfico telefónico móvil tarifado en las tres siguientes facturas.

7.- TARJETA SIM. El Cliente recibe al abonarse al Servicio una Tarjeta SIM, de la que CARREFOUR MÓVIL es propietaria, que le permitirá acceder al Servicio exclusivo de la red titularidad del Operador de Red a través del cual CARREFOUR MÓVIL presta el Servicio. El Cliente percibe igualmente un número de identificación personal que será secreto y que deberá ser introducido en el terminal para poder utilizarlo, obligándose a custodiarlo de forma confidencial. CARREFOUR MÓVIL se reserva el derecho a limitar el número máximo de activaciones de Tarjetas SIM y líneas que soportan el Servicio en favor de un solo titular del mismo, o de limitar el número de líneas asociadas a una determinada Tarifa. Las presentes Condiciones Generales no amparan la utilización de Tarjetas SIM fuera de dispositivos móviles salvo autorización expresa y previa de CARREFOUR MÓVIL.

Bajo el principio de neutralidad tecnológica, dado que la Tarjeta SIM está asociada al citado número de identificación personal y a un número



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

de teléfono, toda comunicación realizada a partir de la Tarjeta SIM y/o clave de acceso asignadas al Cliente se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento, siendo por tanto responsable con arreglo a las presentes Condiciones Generales y a la Ley.

El Cliente acepta como prueba toda instrucción telefónica que dirija a CARREFOUR MÓVIL, durante la vigencia del contrato, acerca de la prestación del Servicio. Para el supuesto de surgir cualquier controversia entre las partes sobre las comunicaciones realizadas por el Cliente, las partes otorgan plena eficacia probatoria a los registros generados o almacenados por los sistemas informáticos asociados a la prestación del Servicio, salvo prueba en contrario a cargo del Cliente.

Corresponde al Cliente realizar un uso responsable del Servicio y/o funcionalidades. CARREFOUR MÓVIL no asume responsabilidad alguna derivada de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de las Tarjetas SIM y/o claves de acceso por el Cliente o por cualquier tercero respondiendo el Cliente de todo el tráfico, uso y mal uso que se haga de la Tarjeta SIM. No obstante, CARREFOUR MÓVIL, una vez que el Cliente le haya comunicado, a través del Servicio de Atención al Cliente (previa su identificación y acreditación de sus circunstancias personales), la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de su Tarjeta SIM y/o sus claves de acceso, o haya detectado el conocimiento de éstas por un tercero, podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios al Cliente y, en particular, realizar las comprobaciones oportunas de la denuncia ante la autoridad competente en caso de hurto o robo de la Tarjeta SIM, o acerca de la pérdida o extravío de la Tarjeta SIM, propiedad de CARREFOUR MÓVIL.

En caso de que el Cliente sea provisto de una Tarjeta SIM supletoria (Tarjeta ECO), que permita al Cliente utilizarla simultáneamente junto a la Tarjeta SIM principal para recibir y realizar llamadas distintas, será igualmente de aplicación lo previsto en los párrafos anteriores, respondiendo el Cliente de todo el tráfico, uso y mal uso que se haga de dicha Tarjeta SIM, así como de los cargos que por su utilización correspondan.

En caso de extravío o robo, CARREFOUR MÓVIL repondrá al Cliente una/s nueva/s Tarjeta/s SIM a la mayor brevedad posible. Salvo que CARREFOUR MÓVIL decida aplicar al Cliente condiciones más favorables, éste deberá abonar el importe de reposición vigente en el momento del reemplazo. Si el Cliente recuperase la Tarjeta SIM extraviada/robada, la misma deberá devolverse a CARREFOUR MÓVIL.

La Tarjeta SIM deberá devolverse a CARREFOUR MÓVIL cuando éste lo solicite en los supuestos de una sustitución o modificación por



Condiciones del servicio contrato **Carrefour MÓVIL**

razones técnicas, operativas o de servicio, con el fin de mejorar el Servicio, o de interrupción definitiva del Servicio. CARREFOUR MÓVIL responderá ante al Cliente de las Tarjetas SIM que resulten defectuosas o no aptas para el uso, en los términos establecidos en la Ley y, salvo que la ineficacia se deba a inexperiencia, negligencia y/o descuido del Cliente, proporcionando su reparación o sustitución gratuita durante al menos doce meses desde la entrega correspondiente.

8.- RECLAMACIONES. El Cliente podrá dirigirse a CARREFOUR MÓVIL, a través de su Servicio de Atención al Cliente mediante llamada gratuita desde numeración de CARREFOUR MÓVIL al número 2860 (o el número que, en su caso, lo sustituya) o, en su caso, su domicilio social, para, previa su identificación y acreditación de circunstancias personales, presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, precio, facturación, responsabilidad por daños o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio, en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que la motive. Las reclamaciones podrán interponerse por el Cliente por teléfono al número citado, por correo postal a "Carrefour Móvil", Reclamaciones, Apartado de correos 127 FD C.P. 28108 Alcobendas, o bien a través del formulario on line que aparece en la página web www.carrefour.es/movil. En caso de reclamación formulada telefónicamente a través del Servicio de Atención al Cliente, se informará al Cliente de que podrá solicitar un documento acreditativo de la presentación y contenido de la queja o reclamación. Formulada la reclamación dirigida a CARREFOUR MÓVIL, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta de CARREFOUR MÓVIL, en el plazo de un mes, o la misma no le satisficiera, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. En el plazo de tres meses desde la respuesta de CARREFOUR MÓVIL o la finalización del plazo para responder, el Cliente podrá dirigir su reclamación a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El plazo para resolver por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y notificar la resolución será de seis meses.

9.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES. CARREFOUR MÓVIL adaptará los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones reconocido constitucionalmente, sin perjuicio de las interceptaciones legales que, en su caso, pueda ordenarse. CARREFOUR MÓVIL quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad y, en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a CARREFOUR MÓVIL, quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas.



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

10.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

10.1.- A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, CARREFOUR MÓVIL informa al Cliente que todos los datos personales que facilite voluntariamente con ocasión de la contratación y/o de la prestación del Servicio así como aquellos otros datos que se generen con ocasión y durante la vigencia del mismo, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal de su titularidad.

10.2.- La aceptación de las presentes Condiciones Generales comporta el consentimiento del Cliente a CARREFOUR MÓVIL para el tratamiento de sus datos relativos a nombre y apellidos, domicilio postal y electrónico, número de teléfono asignado u otros números de teléfono de contacto con las finalidades de (i) mantenimiento, perfeccionamiento, control, ampliación y mejora del Servicio contratado, (ii) realización de encuestas sobre el nivel de calidad del Servicio, (iii) segmentación de los datos para la creación y determinación de perfiles y hábitos de consumo y (iv) el envío de promociones y ofertas que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por CARREFOUR MÓVIL pertenecientes al sector de las telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información, mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos, SMS, UMTS, etc.

10.3.- Al aceptar las presentes Condiciones Generales, el Cliente consiente la utilización y segmentación de sus datos de tráfico y facturación por parte de CARREFOUR MÓVIL para la facturación del Servicio prestado y la realización los pagos correspondientes a las interconexiones con las redes de otros operadores en cada momento. Asimismo, la aceptación por el Cliente de las presentes Condiciones Generales comporta su consentimiento para la utilización por CARREFOUR MOVIL de sus datos de tráfico para la promoción comercial de servicios de comunicaciones electrónicas y para la prestación de servicios con valor añadido (tales como, el envío de SMS, MMS o contenidos multimedia). Dichos tratamientos se basarán en los datos de tráfico generados durante su relación con CARREFOUR MÓVIL, relativos al número de teléfono asignado al Cliente, tipo de terminal empleado, las fechas y horas de conexión al Servicio, duración de cada conexión al Servicio, numero de destino, volumen de datos emitidos y recibidos a través del Servicio así como datos referidos al pago del Servicio.

10.4.- Mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales, el Cliente consiente expresamente a CARREFOUR MÓVIL la utilización y segmentación de datos de localización distintos de los de tráfico (datos sobre la ubicación geográfica del terminal móvil asociado al



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

Cliente) con la finalidad de ofrecer al abonado servicios de valor añadido en relación con tales datos (como el envío de SMS, MMS o contenidos multimedia relacionados y contextualizados en función de la ubicación del terminal). El indicado tratamiento estará referido a los datos geográficos generados y/u obtenidos con ocasión de la utilización del Servicio durante su relación con CARREFOUR MÓVIL, y están referidos a la ubicación del terminal del Cliente.

10.5.- Asimismo, el Cliente consiente la cesión o comunicación de los datos que, en su caso pueda aportar a CARREFOUR MÓVIL, consistentes en: nombre, apellidos, número de teléfono asignado al abonado, dirección postal y dirección electrónica, a las siguientes entidades pertenecientes al Grupo CARREFOUR (entendiendo por empresas del Grupo aquéllas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores), con la finalidad de que estas compañías puedan tratar sus datos de carácter personal para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos, SMS, UMTS, etc. referentes a los productos y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan: CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. (distribución al por menor), SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A. (servicios financieros de crédito y préstamo al consumo), CORREDURIA DE SEGUROS CARREFOUR, S.A. (intermediación de productos de seguro), VIAJES CARREFOUR, S.L., Sociedad Unipersonal (Agencia de Viajes mayorista-minorista).

10.6.- El Cliente tendrá derecho a oponerse a los tratamientos anteriormente mencionados marcando las casillas establecidas al efecto en Contrato de Servicio Carrefour Móvil. Asimismo, el Cliente podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, respecto de todos o cualquiera de los tratamientos anteriores, de manera indefinida o temporalmente (para cada conexión a la red o para cada transmisión de una comunicación), llamando al teléfono de Atención al Cliente 902 20 20 00 o mediante comunicación escrita a CARREFOURONLINE, S.L.U. (CARREFOUR MÓVIL) Ctra. N-I, Km. 14.500, 28108 Alcobendas (Madrid).

10.7.- El tiempo de conservación de los datos que CARREFOUR MÓVIL tenga del Cliente será el tiempo que dure la relación con el Cliente, y una vez finalice ésta CARREFOUR MÓVIL mantendrá los datos por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones de facturación y cobro, y de cualquier otra obligación establecida por la legislación vigente en cada momento. CARREFOUR MÓVIL se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas necesarias para



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

10.8.- A fin de preservar la intimidad de sus Clientes, CARREFOUR MÓVIL pone a su disposición medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada la información de los cuales encontrará en el manual de usuario y en el Servicio de Atención al Cliente.

10.9.- CARREFOUR MÓVIL podrá comprobar la solvencia del Cliente solicitando información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo del Cliente procedentes de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente. El Cliente autoriza con la firma del contrato el tratamiento automatizado y mantenimiento de estos datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia y valoración del riesgo previo a la activación de los servicios.

10.10.- En caso de que los datos de las personas dependientes o empleados del Cliente puedan ser conocidos por CARREFOUR MÓVIL para posibilitar la prestación del Servicio, sin que tales datos hayan sido aportados directamente por dichos terceros, es obligación y responsabilidad exclusiva del Cliente trasladarles la información contenida en las presentes Condiciones Generales así como obtener su consentimiento y, en su caso, la oposición a los tratamientos definidos en esta Condición 10 mediante la cumplimentación de las casillas pertinentes en el Contrato de Servicio Carrefour Móvil, respondiendo éste frente a CARREFOUR MÓVIL de cualquier inobservancia de sus obligaciones al respecto, incluidas sanciones, indemnizaciones o gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

10.11.- En virtud del principio de calidad de datos, el Cliente se obliga a comunicar por escrito a CARREFOUR MÓVIL, mediante cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por CARREFOUR MÓVIL, cualesquiera errores que pudiera apreciar el Cliente en sus datos personales y/o en la facturación del Servicio, a fin de que se proceda a rectificarlos. Ambas partes considerarán que los datos que obran en los sistemas de CARREFOUR MÓVIL son correctos, en caso de que el Cliente no ejerza su derecho de rectificación.

10.12.- CARREFOUR MÓVIL le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito con copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad a CARREFOURONLINE, S.L.U. (CARREFOUR MÓVIL) Ctra. N-I, Km. 14.500, 28108 Alcobendas (Madrid), o bien,



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

exclusivamente para el ejercicio del derecho de oposición, mediante llamada gratuita al servicio de Atención al Cliente a través del número 902 20 20 00, y del carácter obligatorio de facilitar los datos personales solicitados en el Contrato de Servicio Carrefour Móvil a los efectos de proveer el Servicio, así como los servicios suplementarios o de valor añadido. La ausencia o incorrección de dichos datos facultarán a CARREFOUR MÓVIL para no aceptar la activación del servicio. En caso de que existan datos señalados como de cumplimentación opcional la respuesta será potestativa para el Cliente y será destinada a facilitar la activación del Servicio y a la mejor adecuación de los servicios y/o funcionalidades. La no cumplimentación de datos voluntarios facultará a CARREFOUR MÓVIL a solicitar requisitos adicionales para la provisión y contratación del Servicio. En caso de que la solicitud de activación del servicio no sea aceptada, los datos se conservarán durante dos meses a fin de evitar duplicidad de gestiones en caso de nuevas solicitudes.

11.- CESIÓN A TERCEROS. El Servicio objeto de este contrato es personal. El Cliente se obliga a no ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados del mismo sin permiso escrito, expreso y previo de CARREFOUR MÓVIL. En caso de que CARREFOUR MÓVIL autorice un cambio de titularidad se devengará el correspondiente cargo para el Cliente por gestión de dicho cambio, de acuerdo con lo que se establezca en las tarifas vigentes.

No se reputará cesión las operaciones de índole societaria que sobrevengan, tales como la transformación, fusión, escisión o transmisión de rama de actividad de CARREFOUR MÓVIL, bastando para ello la notificación al Cliente.

12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

El Cliente tendrá derecho a:

- a)** Adquirir libremente en el mercado los terminales aptos para el Servicio de CARREFOUR MÓVIL que estén oportunamente homologados.
- b)** Formular las reclamaciones que procedan en la forma prevista en las presentes Condiciones Generales.
- c)** Figurar, en su caso, en las guías telefónicas o de servicios de consulta telefónica sobre números de abonado según los datos que haya suministrado a CARREFOUR MÓVIL, de haber manifestado expresamente su deseo de ser incluido y solicitar, gratuitamente y acreditando por escrito su identidad, su exclusión, su no utilización para fines de venta directa, la omisión total o parcial de su dirección u otros datos personales, o que se enmienden los errores existentes, de acuerdo con lo reglamentariamente establecido.
- d)** Resolver o desistir del presente Contrato mediante notificación



Condiciones del servicio contrato **Carrefour MÓVIL**

fehaciente a CARREFOUR MÓVIL enviando por fax un escrito con sus datos personales y número de teléfono al número de fax 902875679 adjuntando copia de su DNI, con una antelación mínima de quince días naturales al momento en que ha de surtir efectos, en su caso, sin perjuicio de los compromisos particulares de permanencia a los que el Cliente se haya adherido y/o cargos derivados de los mismos.

e) Conectar, cuando proceda, con los servicios suplementarios o de valor añadido que se presten o los que en el futuro se establezcan y configurar las opciones posibles de los servicios que estén disponibles.

f) Conservar, con arreglo a la Ley, su número telefónico en las condiciones y procedimientos establecidos y conforme a las disposiciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

g) Solicitar la desconexión, previa comunicación a CARREFOUR MÓVIL, de los servicios de llamadas de tarifas superiores, en especial, de los servicios de tarificación adicional y de llamadas internacionales, gratuitamente tres veces al año, mediante llamada al servicio de Atención al Cliente y remisión de fax, acreditando para ello su identidad y operando como referencia el número de solicitud, con una antelación mínima de diez días a la fecha en que deba tener lugar la desconexión, y solicitar su conexión. En caso de desconexión, si no se produjera tras dicho plazo de diez días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de CARREFOUR MÓVIL los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicita.

h) Recibir facturas detalladas y solicitar, en este caso, la ocultación de las últimas tres cifras del número llamado; a recibir facturas no desglosadas o independientes para el caso de servicios de tarificación adicional y de otros servicios de tarifas superiores.

i) Que no se produzca la suspensión o interrupción del servicio por impago de la factura y a devolver su importe si la hubiere pagado, en caso de que la factura no contenga el desglose de la parte relativa a servicios de tarificación adicional disfrutados.

j) Exigir una indemnización de acuerdo a los parámetros y métodos de medida establecidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y recogidos en la precedente Condición 6.

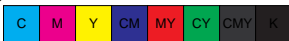
El Cliente estará obligado a:

a) Abonar en tiempo y forma las cantidades que se deban a CARREFOUR MÓVIL y mantener saldo suficiente en la cuenta designada para el cobro.

b) No ceder el derecho a la utilización del Servicio adquirido por el presente Contrato sin el consentimiento de CARREFOUR MÓVIL.

c) Otorgar veracidad y exactitud a los datos de carácter personal que en su caso se aporten y comunicar a CARREFOUR MÓVIL cualquier cambio de domicilio, domicilio social u otros elementos de identificación que puedan producirse durante la vigencia del contrato.

d) Las demás obligaciones que resultan del contrato, sus anexos y las presentes Condiciones Generales y Particulares y cualesquiera otras



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

condiciones generales o particulares aceptadas por el Cliente.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CARREFOUR MÓVIL.

CARREFOUR MÓVIL tendrá derecho a:

- a)** Percibir las cantidades que el Cliente adeude por la utilización del Servicio en aplicación de la Tarifa en vigor en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales y, en su caso, el Contrato de Servicio CARREFOUR MÓVIL y cualesquiera otras Condiciones Generales o Particulares aceptadas por el Cliente y, con este fin, ceder el cobro de facturas impagadas a entidades de recobro.
- b)** Proceder al cobro al Cliente de las cantidades establecidas en compensación al gasto originado por más de tres anulaciones al año de conexiones a servicios de tarifas superiores.
- c)** Introducir cuantos cambios vengan exigidos por la organización y necesidades del Servicio, o por conveniencias o condiciones técnicas en los sistemas, instalaciones y/o dispositivos del Cliente, previa comunicación al mismo.
- d)** Solicitar fianzas, avales bancarios, anticipos a cuenta del pago del Servicio con la aceptación del Cliente, y solicitar depósitos de garantía y/o restringir servicios en función del uso, consumo y/o pago irregular de éstos.
- e)** Resolver el contrato y cesar en la prestación del Servicio en los casos en que el Cliente incumpla sus obligaciones, incurra en un comportamiento desleal o en contra de las exigencias de la buena fe, realice actos que puedan hacer peligrar o perjudicar la red del Operador de Red, que supongan la utilización impropia, ilícita, maliciosa o fraudulenta del Servicio o la red o que tengan la finalidad de perturbar o molestar a otros Clientes.

CARREFOUR MÓVIL estará obligada a:

- a)** Prestar al Cliente el Servicio dentro de las zonas de cobertura del Operador de Red establecidas y los niveles de calidad de servicio de acuerdo a lo previsto en la precedente Condición 6, y los parámetros y método de medida que, en su caso, determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- b)** La conexión inicial del Servicio y activación del mismo en el plazo máximo de quince días laborables desde la recepción por CARREFOUR MÓVIL del contrato y la documentación solicitada, quedando el Cliente libre de cualquier compromiso frente a CARREFOUR MÓVIL si en dicho plazo éste no ha procedido a establecer el Servicio.
- c)** Tener a su disposición los medios técnicos necesarios y organizar la prestación del Servicio de tal modo que pueda garantizarse eficazmente, en la medida en que los medios técnicos disponibles en cada momento lo posibiliten, el secreto de las comunicaciones previsto en la normativa vigente.
- d)** Atender, a través de su departamento de Atención al Cliente, las



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

quejas formuladas y cuestiones o reclamaciones que sobre la prestación del Servicio pueda tener el Cliente, asignándoles un número de referencia.

e) Facilitar al Cliente la información adecuada para la mejor prestación del Servicio. Dicha información podrá ser suministrada con carácter general mediante anuncios en medios de comunicación social o a través de los canales de distribución que colaboren con CARREFOUR MÓVIL en la prestación del Servicio.

f) Reparar en el plazo más breve posible las averías que se puedan producir en la estructura necesaria para la prestación del Servicio, ya sea por causas propias o ajenas a CARREFOUR MÓVIL.

g) Las demás obligaciones que resultan del contrato, sus anexos y las presentes Condiciones Generales.

14.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato se extinguirá o resolverá por las causas previstas en las presentes Condiciones Generales y de acuerdo con las causas generales de extinción de los contratos. Según se establece en la Condición 12 d), el Cliente tendrá derecho a resolver en cualquier momento el contrato, mediante notificación fehaciente a CARREFOUR MÓVIL, enviando por fax un escrito con sus datos personales y número de teléfono al número de fax 902303181 adjuntando copia de su DNI, con una antelación mínima de quince días naturales al momento en que ha de surtir efectos. Según se establece en la Condición 13 e), CARREFOUR MÓVIL tendrá derecho a resolver el contrato e interrumpir el Servicio por causa del retraso en el pago.

El contrato se resolverá automáticamente en el caso de que CARREFOUR MÓVIL o el Operador de Red dejen de tener la condición de operador, cuando la falta de tal condición imposibilite la prestación del Servicio, sin que de ello se derive derecho del Cliente a indemnización alguna, salvo que correspondiera en relación al Servicio prestado con anterioridad a dicho momento. Una vez resuelto el contrato, el Cliente tendrá derecho a la devolución de las garantías de pago que le hubieran podido ser exigidas, si procede su devolución.

CARREFOUR MÓVIL podrá resolver el presente contrato en caso de que el Cliente no le haya remitido o entregado el ejemplar correspondiente del Contrato de Servicio Carrefour Móvil debidamente cumplimentado y firmado, junto con la documentación que le haya sido solicitada con carácter previo a la contratación, para las comprobaciones acerca de su identidad, legitimidad y solvencia a efectos de la activación definitiva del Servicio.

Asimismo, el Cliente quedará libre de cualquier compromiso frente a CARREFOUR MÓVIL si en el plazo de quince días naturales desde la recepción por ésta del contrato y la documentación solicitada,



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

CARREFOUR MÓVIL no ha procedido a establecer el Servicio. Si el Cliente desiste dentro de ese plazo del servicio activado se devengará para éste el correspondiente cargo establecido por cancelación.

La resolución o desistimiento del presente contrato no exonerará al Cliente del cumplimiento de sus obligaciones frente a CARREFOUR MÓVIL, incluida la de pago, que se deriven de la utilización del Servicio contratado hasta el momento en que se produzca la efectiva interrupción del Servicio, o que se deriven de incumplimientos imputables al Cliente por razón de otros compromisos contraídos por aquél.

15.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones que hayan de realizarse con motivo de lo previsto en el presente contrato y en ejecución del mismo se efectuarán por escrito y por correo, salvo que su objeto sea posible telefónicamente de acuerdo con la información de utilización del Servicio suministrada al Cliente a través del número 2860 o los que se designen en su sustitución, y/o a través de otros canales que, en su caso, se predispongan por CARREFOUR MÓVIL en el futuro para facilitar el Servicio. A efectos de comunicaciones por escrito se tendrán por designados, para CARREFOUR MÓVIL, el domicilio social indicado más abajo que a su vez constituye la dirección de sus oficinas comerciales y dirección postal y, para el Cliente, el indicado por el Cliente en el contrato.

Siempre que el objeto de la comunicación lo permita, CARREFOUR MÓVIL podrá utilizar como medio SMS y MMS.

CARREFOUR MÓVIL dispone, con el objeto de proporcionar el acceso de buena fe a contenidos e información relacionados con el Servicio y sus condiciones, del sitio web en Internet www.carrefour.es/movil y de un buzón de sugerencias.

16.- MODIFICACIONES. El contrato y sus Condiciones Generales, incluidas las condiciones económicas y las Tarifas del Servicio, podrán ser modificadas por CARREFOUR MÓVIL en cualquier momento, previa comunicación al Cliente con un preaviso de un mes si resulta afectado, sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato por el Cliente según se expresa en las Condiciones 12 d) y 14, de conformidad con la legislación vigente. En todo caso el Cliente podrá recabar información detallada a través del Servicio de Atención al Cliente. Si el Cliente no estuviera conforme con la modificación, podrá notificar a CARREFOUR MÓVIL su voluntad de resolver el contrato en el plazo de un mes desde que reciba la comunicación de la modificación efectuada, transcurrido el cual sin que CARREFOUR MÓVIL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. La versión actualizada de las Condiciones Generales podrá recogerse en



Condiciones del servicio contrato **Carrefour** **MÓVIL**

cualquiera de los centros comerciales de CARREFOUR y descargarse de la web www.carrefour.es/movil. La declaración de cualquiera de estas Condiciones Generales como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las demás condiciones generales, las cuales permanecerán siendo vinculantes para las partes.

17.- LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLES. El Cliente contrata con CARREFOUR MÓVIL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española para la prestación del Servicio prestado sobre la red del Operador de Red. El Contrato se regirá por la legislación española que será la aplicable en relación con su interpretación, validez y cumplimiento.

CARREFOUR MÓVIL
CARREFOURONLINE, S.L.U.



